



Destacados de la Semana

BCU: Circular Nº 2277, de 2 de marzo de 2017

Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación e Instituciones Financieras Externas.

Ratio de Cobertura de Liquidez: prórroga de vigencia de la normativa y sustitución de los artículos 189, 197.1 y 197.6 de la R.N.R.C.S.F.

[Acceder al texto completo](#)

Fuente: página web BCU

AIN: Cambio de régimen empresas unipersonales de transporte terrestre de carga

Empresas unipersonales de transporte terrestre profesional de carga que opten por cambiar su régimen a sociedades anónimas (Ley Nº 19.355, artículo 388 y Decreto Nº 391/016).

La AIN estableció la forma y condiciones requeridas para el trámite de aprobación del cambio de régimen de empresas unipersonales de transporte terrestre profesional de carga nacional e internacional a sociedades anónimas con acciones nominativas.

- [Resolución instructivo](#)
- [Modelo de declaratoria](#)
- [Estatuto con objeto especial](#)

Fuente: página web AIN

Decreto Nº 81/017, de 27 de marzo de 2017
Pago de tributos nacionales, según Ley de Inclusión Financiera

Se modifican los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 89/016, de 31 de marzo de 2016, que regulan el pago de tributos nacionales, en función de lo previsto por el artículo 43 de la Ley Nº 19.210 (en la redacción dada por los artículos 14 y 18 de Ley Nº 19.478, de 5 de enero de 2017).

- **Tributos comprendidos y forma de pago:** la cancelación de obligaciones tributarias cuyo organismo recaudador sea la DGI, el BPS, la Dirección Nacional de Aduanas y la Administración Nacional de Educación Pública, deberán realizarse mediante la utilización de medios de pago electrónicos, certificados de crédito emitidos por la DGI o cheques de pago diferidos cruzados.

La norma anteriormente modificada preveía la utilización de cheques diferidos cruzados no a la orden. Criterio que se modifica a partir del presente decreto.

Lo dispuesto precedentemente no será aplicable para el pago de obligaciones tributarias cuyo importe total sea inferior al equivalente a 10.000 UI.

- **Valor de la Unidad Indexada:** hasta el 31 de diciembre de 2017 se considerará la cotización de la UI al primer día del mes en el cual se realice el pago o devolución de los tributos. **A partir del 1 de enero de 2018** la conversión se realizará utilizando la cotización de la UI al primero de enero del año en la cual se efectúe el pago o devolución de los tributos.

[Acceder al texto completo](#)

Fuente: página web Presidencia

DGI - Consulta Nº 5.949, de 10 de marzo de 2017

Compraventa de inmueble viciada por ausencia de matriz en protocolo – Sentencia de prescripción adquisitiva decenal – ITP – IRPF – Prescripción de tributos, consideraciones – Tratamiento tributario.

Persona física adquirió por compraventa un inmueble con fecha 30 de mayo de 2001. La vendedora es una SRL. Operación gravada por IRPF - incremento patrimonial y por ITP.

[Acceder al texto completo](#)

Fuente: página web DGI

Nota: La información de "leyes y decretos" se publica con el apoyo de "El Derecho Digital", www.elderechodigital.com; en lo que corresponda; además de las publicaciones oficiales de la página web de Presidencia y de IMPO, respectivamente. El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

ÍNDICE TEMÁTICO

Inicio

[CAPÍTULO I](#)

[Tributaria](#)

[CAPÍTULO II](#)

[Administración y Finanzas](#)

[CAPÍTULO III](#)

[Economía](#)

[CAPÍTULO IV](#)

[Laboral y Seguridad Social](#)

[CAPÍTULO V](#)

[Contabilidad y Auditoría](#)

[CAPÍTULO VI](#)

[Comercio y Relaciones Internacionales](#)

[CAPÍTULO VII](#)

[Eventos Académicos](#)

[Boletines Anteriores](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE
Cr. Selio Zak

VICEPRESIDENTE
Cr. Luis González Ríos

SECRETARIA
Cra. Silvia Leal

PROSECRETARIA
Cra. Graciela Castro

TESORERA
Cra. Virginia Romero

PROTESORERO
Cr. Serafín González

VOCALES
Cr. Daniel Acuña
Cr. Antonio Deus
Cr. Gabriel Ferreira

EDICIÓN DEL BOLETÍN TÉCNICO CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

Cr. Schubert Vázquez Darino